

Anexo N° 1

INFORME SUSTENTATORIO PARA EMPLEAR LA COMPARACIÓN DE PRECIOS					
1	Datos del documento	Número de informe		04 - 2023	
		Fecha de informe		10/04/2023	
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y LIMPIEZA DE LAS PRINCIPALES CALLES Y AVENIDAS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA - TACNA		
3	<p>Antecedentes</p> <p>Mediante Cuadro de Necesidades N° 1838 -2023 de la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA”, requiere la contratación de ADQUISICIÓN DE MADERA TORNILLO, adjuntado para tal efecto las Especificaciones técnicas de los bienes requeridos.</p> <p>Al contar con el requerimiento formalmente presentado, se actuo según lo dispone el Artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, “18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización”.</p> <p>Que habiéndose llevado a cabo una indagación de mercado los bienes objeto de la contratación, se pudo identificar que las condiciones de las ofertas de los bienes que se pretende adquirir, cumplen con las condiciones mínimas para ser contratadas bajo el procedimiento de selección de Comparación de Precios, según el detalle:</p>				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?	
				Sí Cumple	No Cumple
	a. DISPONIBILIDAD INMEDIATA.			X	
	De la indagación de mercado, a través de las cotizaciones obtenidas, se pudo identificar que los bienes que se espera contratar cuentan con un plazo de entrega de (05) días calendarios, se ha corroborado que las personas jurídicas se encuentran en la condición de "Activo" y "Habido" verificado en la consulta RUC y cuentan con el RNP de bienes. Asimismo, se ha determinado que son bienes de disponibilidad Inmediata en el mercado.				
	b. CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA SIN NECESIDAD DE SER FABRICADOS, PRODUCIDOS, MODIFICADOS, SUMINISTRADOS O PRESTADOS SIGUIENDO LA DESCRIPCIÓN PARTICULAR DE LA ENTIDAD.			X	
De la indagación de mercado, se puede determinar que los bienes a contratar se encuentran disponibles en el mercado, y son comercializados por diversos proveedores, bajo diferentes marcas, sin necesidad de ser fabricadas, producidos o modificados, por tanto se puede afirmar que varios proveedores en el mercado local y nacional cumplen con las especificaciones					
c. FÁCILES DE OBTENER O QUE TENGAN UN ESTÁNDAR ESTABLECIDO EN EL MERCADO.			X		
De la indignación de mercado se puede determinar que los bienes que se espera contratar son de libre comercialización, por lo tanto, existe libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia en cuanto a pluralidad de ofertas y marcas y estos se comercializan bajo una oferta estándar en el mercado.					
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.					
5	<p>Observaciones</p> <p>Las condiciones se encuentran definidas conforme al Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios, "98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación del Reglamento de la Ley de Contrataciones Aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018- (*) Numeral modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto Supremo N° 168-2020- EF.</p>				
6	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA</p>  <p>..... CPC. ALDO CHUMBE RUIZ SUB GERENTE DE LOGISTICA</p>				
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					